



Universidad Nacional de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 28 JUN. 2016

VISTO: La culminación del proceso electoral llevado a cabo en la Universidad Nacional de Catamarca, convocado mediante R.C.S.Nº 001/16, Y.

CONSIDERANDO:

Que en el presente año caducan los mandatos de las autoridades de gobierno unipersonales en ejercicio, correspondiendo en consecuencia la renovación de las mismas.

Que el Art. 23º del Estatuto de la Universidad Nacional de Catamarca establece que "Los cargos de Rector y Vicerrector son docentes e imponen dedicación exclusiva a la Universidad; duran en sus funciones cuatro (4) años...".

Que corresponde a la Asamblea Universitaria en Sesión Extraordinaria elegir, en una sola formula, al Rector y al Vicerrector conforme lo dispone el Art. 11º inc. c) del Estatuto Universitario.

Que en atención a lo previsto en el Art. 12º inc. a) del Estatuto Universitario, corresponde a este Cuerpo efectuar la convocatoria a la Asamblea Universitaria en Sesión Extraordinaria para que proceda a la elección del Rector y Vicerrector de la Universidad Nacional de Catamarca para el período 30 de setiembre de 2016 al 30 de setiembre de 2020 (Art.11º inc. c) del Estatuto Universitario vigente.

Que en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE
CATAMARCA

(En sesión extraordinaria del día 28JUN2016)

RESUELVE:

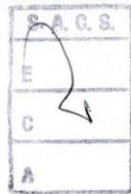
ARTÍCULO 1º.- CONVOCAR a la Asamblea Universitaria a Sesión Extraordinaria para el día 29JUN2016 a horas 19:30 en el Aula Magna "Profesor Federico Emiliano País", sito en Av. Belgrano 300 de la Ciudad


Capital de la Provincia de Catamarca, para dar tratamiento al orden del día que sigue:

- a) ELECCIÓN, en una sola formula, de Rector y Vicerrector de la Universidad Nacional de Catamarca para el período 30 de setiembre de 2016 al 30 de setiembre de 2020.
- b) PROCLAMACIÓN de la fórmula elegida.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia.
Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN C.S.Nº 004/16




Lic. RAUL EDUARDO CARO
SEC. ACADEMICO Y DE POSTGRADO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

ING. AGRIM. FLAVIO SERGIO FAMA
RECTOR
UNIV. NAC. DE CATAMARCA